

18 JUL 2018

LANUS,

2574

Nº _____

DECRETO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Gabriela Beatriz Yanina DOMINGUEZ, Legajo Nº 26697/6, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en la Oficina 201.-

Artículo 2º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Claudia Cecilia MOREYRA, Legajo Nº 26696/7, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en la Oficina 201.-

Artículo 3º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Rosana Mabel LAVALLE, Legajo Nº 26698/5, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en la Oficina 201.-

Artículo 4º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Vanesa MORRONE, Legajo Nº 26869/3, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 5º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Alexis Damián SERRANO, Legajo Nº 26704/1, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, Oficina 1800.-



- Artículo 6º.-** Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Leonardo Matías ACTIS DELL ANNA, Legajo N° 26566/1, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-
- Artículo 7º.-** Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Magali GUDIÑO ORUE NIMSI, Legajo N° 26599/9, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-
- Artículo 8º.-** Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Estefanía Allen MONTENEGRO, Legajo N° 27327/5, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-
- Artículo 9º.-** Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Sandra Noemí PAGLIARA, Legajo N° 26567/0, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-
- Artículo 10º.-** Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Micaela Lujan GOMEZ, Legajo N° 26577/7, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-
- Artículo 11º.-** Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Melissa Maribel CARRO GONZALEZ, Legajo N° 26578/6, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 12º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Lucia Ayelén DI NALLO, Legajo Nº 27036/8, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 13º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Julieta Liliana GOMEZ, Legajo Nº 26576/8, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 14º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Jaquelin Daiana GUERRERO, Legajo Nº 26580/1, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 15º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Fabio Antonio SILVA, Legajo Nº 26560/7, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 16º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Estefanía Belén GNAS, Legajo Nº 26571/3, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 17º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Cristian Daniel VACCARO, Legajo Nº 27035/9, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-



Artículo 18º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Claudia Daniela PAGLIARA, Legajo Nº 26568/9, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 19º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios del agente Nahuel Cristhoper Santos GUTIERREZ, Legajo Nº 27112/3, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 20º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Abigail Solange VARGAS, Legajo Nº 26559/1, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 21º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Andrea Elizabeth SOSA GOMEZ, Legajo Nº 27039/5, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-

Artículo 22º.- Autorízase a partir del día 1º de agosto de 2018, el traslado de prestación de servicios de la agente Claudia Belén RAMIREZ, Legajo Nº 26562/5, al área de la Dirección de Prensa y Nuevos Medios, categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9, Oficina 106, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, **Secretaría de Comunicación Social**, Categoría Programática 01; quien prestara funciones en el área de la Dirección de Juventud, Oficina 740.-



Artículo 23º.-El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 24º.-Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL